



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 59/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/10/2022 19:55:14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 50/2022 y la Actuación Interna N° 30-00080367 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 12/2022 (Art. 38 de la Ley N° 2095) tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de un sistema de rastreo, localización y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 50/2022, se autorizó el llamado a la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado y notificado tal como lo indica la legislación vigente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 15 de septiembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar tres (3) ofertas de las firmas: 1) MITESIA S.A. por un importe total de pesos un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$1.058.400,00) IVA incluido; 2) UBINET S.A. por un importe de pesos un millón ciento setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno (\$ 1.175.461,00) y 3) OLEIROS S.A. por la suma de pesos un millón doscientos dos mil cuatrocientos sesenta (\$1.202.460,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el Área Requirente, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando que la totalidad de las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente.

Que, en consecuencia, el orden de mérito resultante para el presente trámite es: 1) MITESIA S.A. 2) UBINET S.A. y 3) OLEIROS S.A.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

MITESIA S.A. (C.U.I.T. 30-71145758-1) la Contratación Directa Menor N° 12/2022 (Art. 38 de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$1.058.400,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 680/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 12/2022 (Art. 38 de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de un sistema de rastreo, localización y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma MITESIA SA (C.U.I.T. 30-71145758-1) los Renglones N° 1 y N° 2, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$1.058.400,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$1.058.400,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 59/2022